



DECRETO ALCALDICIO N°: 1065
REVOCA LICITACION QUE
INDICA
REQUINOA, 05 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Licitación Pública 3663-19-L117, publicada en portal de www.mercadopublico.cl con fecha 01 de mayo de 2017.

Decreto Alcaldicio N°1015, de fecha 28 de abril de 2017, en el que autoriza iniciar proceso de Licitación, Programas Odontológicos.

La inconsistencia que ésta presenta entre las bases Técnicas administrativas y la digitación del contenido de la Licitación, en el punto 1, la cual corresponde a tratamiento dental integral para 55 usuarios de 60 años del CESFAM y sus Postas Rurales contrastando con el punto 1 en el que se solicitaban Servicios a contratar se indicó que el requerimiento eran confección de 70 prótesis dentales Acrílicas (parciales y totales)

V I S T O S :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

REVOQUESE, Licitación 3663-19-L117, por presentar inconsistencias entre lo licitado y las bases técnicas administrativas, adjuntas en la licitación.

AUTORIZASE a Crear nueva Licitación de acuerdo a las bases técnicas administrativas aprobadas en Decreto Alcaldicio 1015, de fecha 28.04.2017, Programa GES Odontológico 2017, **Altas Integrales a Pacientes GES de 60 años.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE